

Número 688

CAMPOS DEL RIO**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1/88 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

	Pesetas
A) Suplementos.....	21.867.182
B) Créditos en aumento.	10.575.602
C) Resumen del presupuesto refundido:	
INGRESOS	
Capítulo 0.....	8.331.491
Capítulo 1.....	4.550.000
Capítulo 2.....	1.867.998
Capítulo 3.....	26.502.788
Capítulo 4.....	19.460.725
Capítulo 5.....	600.000
Capítulo 7.....	69.620.772
Capítulo 8.....	500.000
Capítulo 9.....	9.501.000
GASTOS	
Capítulo 0.....	11.499.084
Capítulo 1.....	20.894.109
Capítulo 2.....	21.022.043
Capítulo 3.....	840.000
Capítulo 4.....	6.346.600
Capítulo 6.....	82.800.431
Capítulo 8.....	500.000
Capítulo 9.....	200.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto o en su caso a la notificación personal que se practique en virtud de resolución de recurso previo.

En Campos del Río a 23 de enero de 1989.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.—Ante mí, la Secretaria.

Número 850

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de enero de 1989, las matrículas de los tributos municipales que a continuación se indican:

- Impuesto sobre solares 1987.
- Impuesto sobre solares 1988.
- Impuesto sobre solares 1989.

Se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago, que las mismas estarán expuestas al público en el Negociado de Urbanismo, Casa Consistorial, durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán examinar y formar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde dicha exposición contra las liquidaciones de cuota consignadas en aquéllas, dentro de otro período de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en período voluntario.

La exposición al público de las expresadas matrículas producirán los efectos propios de la notificación de las liquidaciones que figuran asignadas en las mismas para cada uno de los interesados.

San Pedro del Pinatar a 24 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 721

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Morata Levante, S.A., licencia para la apertura de una agencia de transporte (expediente 1.530/87) en Ciudad del Transporte Miguel Caballero, nave 4, carretera de Beniján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de enero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 723

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Aurelio Carreño Ortiz, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en El Empalme-Barranda, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones

pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 3 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 724

CALASPARRA

Esta Alcaldía, en relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Municipal, ha resuelto lo siguiente:

1º Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 227, de fecha 3 de octubre de 1988.

2º El Tribunal calificador queda constituido como sigue:

Presidente: Don Antonio Cano Molina, Alcalde-Presidente accidental de este Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Doña Dolores Valcárcel Alcázar, como titular, y don Ramón Rodríguez Campillo, como suplente, profesores del Instituto de Bachillerato, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Luis Manuel García Gómez, como titular, y don Justo Parejo de Pablos, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Vicente Ricardo Estévez Vargas, como titular, y don Francisco Balbastre Balbastre, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Francisco Campos Colina, Secretario del Ayuntamiento, en representación de la Administración Municipal.

Secretario: Don Gregorio García Navarro, Técnico Administrativo de esta Corporación, como titular, o funcionario de la misma en quien delegue, como suplente.

3º Verificado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, dio el siguiente resultado:

1. Don José Manuel Navarro Marco.
2. Don Antonio Carrasco Moya.
3. Don Juan Ruiz Belmonte.
4. Don Miguel Moret Duclos.
5. Don Vicente Gutiérrez Sola.

4º En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán los interesados promover recusaciones contra los miembros del tribunal.

Calasparra, 18 de noviembre de 1988. El Alcalde.